

**ANEXO: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SOLICITANTES A LA
RESERVA NACIONAL**

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SOLICITANTES A LA RESERVA NACIONAL

Con carácter general, los solicitantes deberán relacionar detalladamente todas y cada una de las parcelas de su explotación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento CEE n.º 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, y en el Reglamento CEE n.º 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004.

En particular:

Productores lácteos.

Fotocopia de NIF o CIF.

En su caso, copia del documento que justifique la concurrencia de una situación de fuerza mayor presentado ante la autoridad competente.

Copias de las declaraciones del Impuesto sobre la renta necesarias o

Autorización a los órganos competentes de las comunidades autónomas para recabar directamente de la Agencia Tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria. (Se significa que la presentación de la solicitud implica dicha autorización).

Agricultores que recibieron tierras de un agricultor jubilado o fallecido que tenía las tierras arrendadas a otra persona.

Fotocopia de NIF o CIF.

Documento público o privado fehaciente de cesión.

Testamento, declaración de herederos "abintestato" o acta de notoriedad o, en su caso, escritura de partición o de manifestación de herencia.

Si se trata de animales, copia del libro de registro de la explotación.

Copias de las declaraciones del Impuesto sobre la renta necesarias o

Autorización a los órganos competentes de las comunidades autónomas para recabar directamente de la Agencia Tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria. (Se significa que la presentación de la solicitud implica dicha autorización).

Agricultores que hayan efectuado inversiones o adquirido tierras.

Fotocopia de NIF o CIF.

Documento de compraventa fehaciente.

En el caso de inversiones en la capacidad productiva, documentación que acredite la inversión.

Si se trata de animales, copia del libro de registro.

Copias de las declaraciones del Impuesto sobre la renta necesarias o

Autorización a los órganos competentes de las comunidades autónomas para recabar directamente de la Agencia Tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria. (Se significa que la presentación de la solicitud implica dicha autorización).

Agricultores que hayan arrendado o adquirido tierras arrendadas.

Fotocopia de NIF o CIF.

Documento fehaciente de la compraventa o del arrendamiento,

Si se trata de animales, copia del libro de registro.

Copias de las declaraciones del Impuesto sobre la renta necesarias o

Autorización a los órganos competentes de las comunidades autónomas para recabar directamente de la Agencia Tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria. (Se significa que la presentación de la solicitud implica dicha autorización)

Agricultores que participaron en programas nacionales de reorientación de la producción.

Fotocopia de NIF o CIF.

Identificación de la disposición y, en su caso, de la resolución administrativa por al que se aprobó el programa y de la participación en él.

Si se trata de animales, copia del libro de registro.

Copias de las declaraciones del Impuesto sobre la renta necesarias o

Autorización a los órganos competentes de las comunidades autónomas para recabar directamente de la Agencia Tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria. (Se significa que la presentación de la solicitud implica dicha autorización).

Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos existentes, por sentencias judiciales o actos administrativos firmes.

Fotocopia de NIF o CIF.

Copia de la sentencia o del acto administrativo firme.

Copias de las declaraciones del Impuesto sobre la renta necesarias o

Autorización a los órganos competentes de las comunidades autónomas para recabar directamente de la Agencia Tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria. (Se significa que la presentación de la solicitud implica dicha autorización).

Agricultores que hayan iniciado su actividad agraria después del 31 de diciembre de 2002, o en 2002, pero sin recibir ayudas directas.

Fotocopia de NIF o CIF.

Documentos acreditativos del inicio de la actividad.

Si se trata de animales, copia del libro de registro.

Copias de las declaraciones del Impuesto sobre la renta necesarias o

Autorización a los órganos competentes de las comunidades autónomas para recabar directamente de la Agencia Tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria. (Se significa que la presentación de la solicitud implica dicha autorización).

Agricultores que se encuentren en zonas destinadas a zonas de reestructuración o de desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública.

Fotocopia de NIF o CIF.

Justificación, en cada caso, de la circunstancia relativa a su explotación dentro de la zona.

Copias de las declaraciones del Impuesto sobre la renta necesarias o

Autorización a los órganos competentes de las comunidades autónomas para recabar directamente de la Agencia tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria. (Se significa que la presentación de la solicitud implica dicha autorización).

Agricultores que se encuentren en alguna de las situaciones mencionadas en los artículos 20, 22 y 23 del Reglamento CEE n.º 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004.

Fotocopia de NIF o CIF.

Copias de las declaraciones del Impuesto sobre la renta necesarias o

Autorización a los órganos competentes de las comunidades autónomas para recabar directamente de la Agencia Tributaria o de la Tesorería General de la Seguridad Social la certificación o información que justifique el desarrollo de una actividad agraria. (Se significa que la presentación de la solicitud implica dicha autorización).

Copia del contrato de arrendamiento o documento, en su caso, en los que conste su fecha de finalización y el número de hectáreas arrendadas.